



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: SEDUVOP-OIC-AUD6/2021 (CLAVE 1.1.1)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Área auditada: Dirección Administrativa.

Titular: C.P. José Antonio Rodríguez Rangel.

Tipo de auditoría: Financiera.

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-147/2021.

Período revisado: 1º de Enero al 30 de Junio de 2021.

Fecha de inicio: 31 de Agosto de 2021.

Fecha de conclusión: 24 de Noviembre de 2021.

Titular del Órgano Interno de Control: Lic. José Barrón Rubio.

Personal comisionado: C. Jaime Laguna Contreras.

Monto fiscalizado: \$ 65,858.71 (Sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.)

Monto observado: \$700.15 (Setecientos pesos 15/100 M.N.)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2021, se giró oficio número CGE/OIC-SEDUVOP-148/2021 de fecha 17 de Agosto de 2021, mediante el cual se hace del conocimiento al Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de la pasada Administración Gubernamental, que el C. Jaime Laguna Contreras, Jefe de Departamento adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ha sido comisionado para llevar a cabo la Auditoría SEDUVOP-OIC-AUD6/2021 (CLAVE 1.1.1). Referente a la Revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período comprendido del 1º de Enero al 30 de Junio de 2021, dicho Oficio fue recibido el 17 de Agosto de 2021 por el área auditada.

Esta Auditoría se inició el 31 de Agosto de 2021 y se concluyó el 24 de Noviembre del 2021.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Esta revisión se efectuó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de la pasada Administración Gubernamental, quien fue la encargada de ministrar los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, correspondientes al período del 1º de Enero al 30 de Junio del 2021.

II.2. Objetivo

Que la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de la pasada Administración Gubernamental, observe las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Auditoría Gubernamental como son: Control Interno, establecer sistemas de registro y control de ingresos y egresos; Verificar el manejo y aplicación de los recursos financieros y de manera especial la correcta salvaguarda de los recursos financieros de esta Dependencia. Tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, desarrollando los trabajos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo del 2021, para las actividades planeadas para este Órgano Interno de Control, el día 31 de Agosto de 2021 se procedió a levantar el Acta Administrativa de Inicio de la Auditoría N° SEDUVOP-OIC-AUD6/2021 (CLAVE 1.1.1), correspondiente a la Revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período del 1° de Enero al 30 de Junio de 2021.

Mediante Oficio N° CGE/OIC-SEDUVOP-148/2020, se solicitó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de la pasada Administración Gubernamental, diversa documentación referente a la Auditoría en mención.

El día 31 de Agosto de 2021, mediante recibo simple, el área auditada entregó la información y documentación solicitada, la cual se procedió a su revisión quedando para constancia los papeles de trabajo correspondientes.

Se proporcionaron un total de 10 (diez) expedientes, de los cuales 1 (uno) correspondía a la apertura del Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y los otros 9 (nueve) correspondían a los comprobantes de gastos efectuados y enviados ante la Secretaría de Finanzas; los cuales amparan el período de revisión de la auditoría; de igual manera se revisaron las conciliaciones bancarias de la cuenta 01143979152, abierta en el Banco Mercantil del Norte, S.A., así como los reportes auxiliares de la misma.

En la revisión a los expedientes proporcionados por la Dirección Administrativa de la pasada Administración Gubernamental, referente a los expedientes de comprobación de gastos con cargo al Fondo Revolvente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, se pudo constatar que éstos se encuentran incompletos, en virtud que carecen de diversos documentos los cuales soportan la comprobación de viáticos efectuados por personal de la propia Dependencia, siendo estas observaciones plasmadas en una cédula de resultados preliminares, la cual se hizo del conocimiento al Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante Oficio No. CGE/OIC-SEDUVOP-023/2021 de fecha 19 de Noviembre de 2021, convocándolo a una reunión para



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

la presentación de resultados preliminares, así como la justificación y aclaración de dichas observaciones por parte del área auditada.

En la reunión de trabajo llevada a cabo el 24 de Noviembre de 2021, para la presentación de la solventación y aclaración de las observaciones preliminares determinadas en la revisión, el Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, presentó en ese acto Oficio No. DA-102/2021 anexando los Expedientes F0306002, F0306003, F0306006, F0306008 y F0306009, para solventar las observaciones determinadas durante la revisión de acuerdo a la Cédula de Resultados Preliminares notificada mediante Oficio No CGE/OIC-SEDUVOP-023/2021.

En ese orden se revisó la documentación proporcionada por el Director Administrativo, desahogándose 18 (dieciocho) observaciones de las 19 (diecinueve) manifestadas en la Cédula de Resultados Preliminares.

Al cierre de la presente auditoría, persiste un total de 1 (una) observación, la cual se plasmó en 1 (una) Cédula de Observaciones misma que se anexa al presente informe, por lo que se hace del conocimiento al Área auditada para proceder a su firma de enterado y señalar la fecha compromiso de su solventación.

IV.- Recomendación

Como conclusión de la Auditoría practicada a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, consistente en la revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período del 1º de Enero al 30 de Junio del 2021, se desprende que en términos generales no se apegaron a las disposiciones legales que regulan la función pública, por lo cual este Órgano Interno de Control emite las siguientes recomendaciones:

1. Al momento de recibir los comprobantes de gastos, verificar que estos cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos para la comprobación de los mismos, así mismo cuenten con toda la documentación soporte y que dichos documentos que apoyan dichas comprobaciones se encuentren debidamente requisitados y firmados por la persona que efectuó el gasto.
2. Cumplir con los tiempos establecidos para la comprobación de gastos según lo estipulado en el Recibo de Dinero emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el cual firma el personal comisionado.
3. Apegarse a lo establecido en la Circular OM-02-18 de Abril 2018, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, referente a "Lineamientos para la asignación y comprobación de viáticos y gastos de traslado en comisiones oficiales".



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4. Apegarse a lo establecido en el "Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 26 de Enero de 2016.
5. Apegarse a lo establecido en el "Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 13 de Enero de 2017.

ATENTAMENTE

C. JAIME LAGUNA CONTRERAS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME

LIC. JOSÉ BARRÓN RUBIO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP